



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Octubre del 2000

P.O. No. 102

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se expide Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, al Licenciado Juan Alonso Camarillo **2**
- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se autoriza el cambio Uso de Suelo de un Terreno de 2-25-54-82 has. Ubicado en Ciudad Mante, Tamaulipas **3**

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- CONVOCATORIA 25-001**, para la Obra denominada Construcción de CENDI Edificio A y B del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas **5**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN ALONSO CAMARILLO**, con domicilio en Calle Campanillas 1543, Esquina con Tulipán Fraccionamiento Residencial Campestre, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancia que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 25 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de Ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 3 de octubre de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 25, a cargo del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 21 de septiembre del 2000. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

**P R I M E R O.-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JUAN ALONSO CAMARILLO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

**S E G U N D O.-** Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JUAN ALONSO CAMARILLO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 100 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**  
Rúbricas.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

**LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO**

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil

### ATENTAMENTE

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.  
Rúbricas.

### ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza el cambio Uso de Suelo de un Terreno de 2-25-54-82 has. Ubicado en Ciudad Mante, Tamaulipas

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo tercero, y 115, fracción, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, V y XI, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 8, fracción I, 14, 18, 19, 20, 21, fracción I, 22, fracción V, 37, 42, 43, 44, 48 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Mante, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 87 de fecha 30 de octubre de 1993, prevé la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas, orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, instrumentando programas que se avoquen a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**SEGUNDO:-** Que el Plan referido contiene las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas en donde se indica la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos y geográficos sobre la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el Desarrollo Urbano.

**TERCERO:-** Que a solicitud de la C. Socorro Espinoza Díaz, en su carácter de propietaria, en Sesión de Cabildo, contenida en Acta No. 13 de fecha 25 de febrero del 2000, el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas autorizó la Modificación y Cancelación Parcial del Uso de Suelo de un predio de 2-25-54.82 Has., del uso actual de Parque Urbano al Uso Habitacional propuesto. Dicho predio se identifica como parcela número 272, ubicada en calle Prolongación Vicente Guerrero del Ex Ejido Villa Juárez, de este Municipio, y que se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 124.38 M.L. (ciento veinticuatro metros lineales con treinta y seis centímetros) con propiedad de Carlos Mayorga González; al Sur, en línea quebrada, en 99.62 M.L. (noventa y nueve metros lineales con sesenta y dos centímetros), con prolongación calle Vicente Guerrero y en 26.15 M.L. (veintiséis metros lineales con quince centímetros) con la Sra. Seniorina Reséndiz; al Este, en línea quebrada, en 149.25 M.L. (ciento cuarenta y nueve metros lineales con veinticinco centímetros), con la Sra. Trinidad Enriquez y en 40.02 M.L. (cuarenta metros lineales con dos centímetros), con la Sra. Seniorina Reséndiz; al Oeste en 190.25 M.L. (ciento noventa metros con veinticinco centímetros), con el centro comercial "Soriana", del Municipio de El Mante, Tamaulipas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 100826, Legajo 2017, del Municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 6 de enero de 1999 y con la clave catastral número 21-01-13-036-017.

**CUARTO:-** Que en la configuración del Diagnóstico-Pronóstico de la modificación y enmarcado en el Plan señalado con anterioridad, se considera como elemento relevante su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano colindante del predio.

**QUINTO:-** Que los artículos 8, fracción II, 14, 18, 21 y 22, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, prevén la modificación y cancelación de los Planes, cuando

existe una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que dieron origen a consolidar de esta forma las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para la correcta planeación del crecimiento del suelo urbano de esta ciudad.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:-** Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba: a Modificación y Cancelación Parcial del Uso de Suelo de un terreno con superficie de 2-25-54.82 Has., con la ubicación indicada en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, cambiándose el uso original de Parque Urbano a Uso Habitacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** Para los efectos del presente Acuerdo, los planos cartográficos y documentos gráficos del Plan Director del Centro de Población de ciudad Mante, Tamaulipas, así como los anexos relativos a la Modificación y Cancelación para el Cambio de Uso de Suelo Parcial que se autoriza, se consideran y forman parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:-** Son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el artículo Segundo, por lo que se determina en los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área, la regulación y establecimiento de las reservas, usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTÍCULO CUARTO:-** La Modificación y Cancelación para el Cambio de Uso de Suelo tendrá la vigencia jurídica, que establezca el Plan Director del Centro de Población de Ciudad Mante, Tamaulipas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano el Estado.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:-** La presente Declaratoria entrará en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrita dentro de los quince días siguientes a su publicación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de El Mante, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de julio de dos mil.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**  
Rúbricas.

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: **CENDI ( EDIFICIO A Y B ) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMAN. TAM** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
VT-E-2000-25-001	\$1,200.00	10 DE OCT.	9 OCT. 10:00 HRS.	6 DE OCT. 10:00 HRS.	18 DE OCTUBRE 12:00 HRS	23 DE OCT. 12:00 HRS.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		1 DE NOV. 2000	31 DE MARZO de 2001	\$1'650,000.00	

- Ubicación de la obra: CABECERA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMAN.
- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CALLE FRANCISCO I. MADERO # 150 EN CD. MIGUEL ALEMAN TAM., tel. 89720030, a partir de éste día y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas.

Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas de Miguel Alemán.

La Junta aclaratoria se llevará a cabo el día 9 de OCTUBRE del 2000 a las 10 horas en: LA SALA DE AUDIOVISUAL DE LA PRESIDENCIA DE MIGUEL ALEMAN.

La visita al lugar de la obra será el día 6 de OCTUBRE del 2000 a las 10 horas en: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA DE AHI PARTIR AL SITIO DE LA OBRA.

El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas será el día 18 de OCTUBRE del 2000 a 12:00 horas en la Sala de juntas de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE M. ALEMAN, ubicada en CALLE FRANCISCO MADERO #150.

La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 23 de OCTUBRE del 2000 a las 12 hrs. en la Sala Juntas de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMAN.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable deberá acreditarse con original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado dictaminado por un contador público externo registrado ante la S.H.C.P.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimientos en el caso de personas físicas.

- Los documentos solicitados en los párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro Actualizado de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de este registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notario el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Solicitud de Aceptación a la Presidencia Municipal de Miguel Alemán, donde se le extenderá una constancia de aceptación antes de adquirir las bases, dicha constancia deberá formar parte de la Documentación de la Propuesta Técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Presidencia Municipal, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocatoria tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes de calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra,
- Monto de Garantía de seriedad de la preposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 3 de octubre del 2000.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Octubre del 2000.

NUMERO 102

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., por acuerdo de fecha once de agosto del año dos mil, dictado dentro del Expediente 740/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banamex, S. A., en contra de los CC. JAVIER LARA HERRERA y ADRIANA MARTINEZ CANO DE LARA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno (predio urbano) y construcción en él existente que se identifica como lote 13, manzana 9, de la calle Miguel Ramos Arizpe número 524 Norte, Colonia Jesús Luna Luna, de Ciudad Madero, Tam., con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote 14; al Sur, en 20.00 metros, con lote 12; al Oriente, en 8.00 metros, con lote 23; al Poniente, en 8.00 metros, con calle Miguel Ramos Arizpe. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 5877, Legajo 118, del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha (26) de febrero de (1991), a nombre de JAVIER LARA HERRERA. El cual tiene un valor comercial de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M: N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil en turno, en Ciudad Madero, Tam., y en la Oficina Fiscal del Estado en esa localidad, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial el día (11) once de octubre del año dos mil, en punto de las (11:00) once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 21 de agosto del año 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3023.-Sep 26 y Oct. 3.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 589/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de GUSTAVO ADOLFO CALANDA MONTELONGO Y BEATRIZ DE GUADALUPE ZORRILLA DE CALANDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente:

-bien inmueble urbano con construcción que se ubica en Lote 39, Manzana 4, del Fraccionamiento Del Valle de esta ciudad, compuesto de una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con Lote 5 y 6; AL SUR, en 8.00 metros, con Calle General Rómulo Cuéllar; AL ESTE, en 17.00 metros, con Lote 38 y AL OESTE, en 17.00 metros, con Lote 40.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39470, Legajo 790, de fecha 13 de junio 1989, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba precederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3024.-Sep. 26 y Oct. 3.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de la Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 97/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. Lic. José Luis Chapa Villarreal, en contra de JOSE ALFREDO MARTINEZ IBARRA Y SILVIA CAMPOS DE MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble urbano con construcción en L-1, M-108 de la Colonia Libertad de esta Ciudad, con una superficie de 260.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 13.00 metros con Calle Bolivia; AL SUR.- En 13.00 metros con Lote 45, AL ORIENTE.- En 20.00 metros con Lote 2; AL PONIENTE.- En 20.00 metros con Calle Canadá.- Inscrito en el (Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 60842, Legajo 1217, de fecha quince de octubre de 1992, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3025.-Sep. 26 y Oct. 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente número 373/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Max Castillo Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Banco Obrero, S. A., en contra de la empresa GARCIA PALACIOS E HIJOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V. Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle González, número 333 y Contrabordo No. 3, de la zona industrial de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 57.00 M., con Molinos de Aceite "Cimsa"; al Sur, 11.00 M., con caseta de Petróleos Mexicanos;

al Oriente, en 37.30 M., con calle Bordo; Poniente, 46.60 M., con oficinas de empresa Longoria; Sur-Oriente, en una línea de curva que se prolonga en toda su extensión por la calle González y que va desde la caseta de PEMEX hasta la calle Bordo, con una Sup. de 2,075.55 M2, a N\$400.00/M2 N\$830,220.00. Uso actual: Local comercial. Concesionario Uniroyal y Michelin. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Oficinas Generales, Exhibición y Ventas, Privado Gerente, 1/2 baño, Administración y Bodega. T2: Area de taller y bodega. T3: Vestidores, baños empleados y almacén de refacciones. T4: Piso de estacionamiento y patio de maniobras. Descripción de los Elementos de Construcción: Cimentación mixta. Zapata corrida y aislada de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm. Estructuras: De concreto armado y muros cargadores, firmes 10 cm. Dalas castillos, columnas y vigas de cerramiento de concreto armado. Otros: Vigas de perfil de fierro "I" y polines 8". Muros de block de concreto 15x20x40 cm. Techos Losa de concreto armado 15 cm. de espesor, claros medianos. Otros: Lámina cintro acanalada 26. Azoteas: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla de cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido. Bardas: De block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla de cemento-arena, terminado fino. Aplanados: Interiores: Con tirol planchado. Otros: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Exteriores: Con mezcla de cemento-arena. Terminado fino. Plafones: Cielo falso con estructura de aluminio natural y placas de celotex de 2" x 4". Pisos: Loseta de cerámica 20x20 cm. Pórtico de acceso: Loseta de cerámica 10 x 20. Estacionamiento y patio maniobras de concreto armado, 15 cm de espesor; acabado antiderrapante. Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras metálicas. Carpintería: Puertas interiores: De madera de pino, tipo tambor, acabado con triplay de 1/8" de espesor. Instalaciones: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2 y 3/4 de O. Sanitarias: Ramaleo con tubería P.V.C. de 4" y 2" de O. Pendiente al 2% hacia colector general. Muebles de baño: W.C. Lavabo de cerámica de color, de buena calidad. Trampas, herrajes y accesorios completos. Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas Galv., cableado número 12 y número 14, para 110v. y del número 8 y número 10 para 220v. Centro de Carga y cortador general. Subestación eléctrica con Cap. de 75 K.V.A. Herrería: Ventanas: Cancelería de aluminio bronce tipo fijas puertas taller. Cortinas metálicas de lámina Galv. tipo enrollables. Vidriería: Cristal claro doble (6mm). Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. Fachada: Amplios ventanales. Pretiles altos. Acabados con mezcla cemento-arena, terminado fino. Tipo de Construcciones. Sup./M2 valor Unit. Neto. Valor de Reposición/M2. Valor Parcial. Planta baja: T1: Oficinas Generales: 160.00M2 N\$1,250.00/M2: N\$200,000.00. T2: Taller y bodega: 539.00 M2 a N\$700.00/M2: N\$377,300.00. T3: Baños y Almacén: 23:00 M/2: N\$800.00/M2: N\$18,400.00. T4: Estacionamiento 893.00 M2 a N\$40.00/M2: N\$35,720.00. SUMA: N\$631,420.00. Instalaciones Especiales y/o Elementos Accesorios: 1. Aparato de Aire Acondicionado Cap. 6 Tons. 12,500.00. 2. Aparato de Aire Acondicionado Cap. 6 Tons. 12,500.00. 3. Subestación Eléctrica, Cap. 75 K.V.A. 22,000.00. 4. Iluminación Ext. lámparas de mercurio 150 w. 4,000.00. 5. Rejas de perfil de fierro 1,300.00. 6. Cortinas metálicas enrollables (2 piezas) 5,500.00. Cortinas metálicas enrollables (1 pieza) 1,250.00. 7. Banquetas (30.00 M2) 900.00. 8. Barda (115.00 M2) 11,500.00. Alero en fachada (34.00 M2) 5,000.00. 10. Fosa para alineación y balanceo (1 lote) 4,000.00. 11. Rampa de Acceso (80.00 M2) 4,000.00. 12. Conmutador telefónico con 3 líneas 9,500.00. 13. Pistones hidráulicos (4 pzas.) 14,000.00. 14. Compresor marca INGER SOLLRAND 8,000.00. 15. Alineadora marca HUNTER, modulo H-111 70,000.00. 16. Balanceadora marca HUNTER modelo 753 25,000.00. 17. Gato Hidráulico, Cap. 5



Tons. 6,000.00. 18. Desmontadora de Neumáticos 10,000.00 226,950.00. "NOTA: No se incluyen dos anuncios luminosos por considerar que son de uso exclusivo para la empresa actual. Se estima que el anuncio "UNIROYAL" y "MICHELIN", tiene un valor de N\$15,000.00 M.N. y el "LONA FLEX" N\$30,000.00 M.N.". El inmueble se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, número 60965, Legajo 1,220 de fecha 16 de octubre de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'688,590.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe .

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3085.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 155/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauricio Durán Andrade, en contra de JESUS TUEME TALAMAS, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como ubicado en la calle Juárez No.120 de la Colonia del Maestro, con una superficie de 277.50 M2, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.00 M. L., con oficina de los autobuses Monterrey-Matamoros; al Sur, en 37.00 M. L., con Miguel Ruiz; al Oriente, en 7.50 M.L., con calle Juárez; al Poniente, en 7.50 M. L., con Pablo Moreno Mata.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 4781, Legajo 96, de fecha 2 de julio de 1970, Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de Nov. de este año, siendo la postura legal, la que cubra la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), misma que constituye las dos terceras partes con la rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el bien a rematar, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de Sep. del 2000.-Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3086.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 278/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Guillermo Villegas Avila en contra de JOSE SALAS SEGURA Y OTRO, por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, en concordancia con los diversos de fechas 15, 16, 24 de marzo y 11 de abril del presente año, en el cual ordena sacar a Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor del (25%) VEINTICINCO POR CIENTO de los derechos de copropiedad que correspondan a la parte demandada en el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

-Predio urbano y construcción en el existente, ubicación, en Calle Juárez Número 500 esquina con Guayaquil de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segunda.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de mampostería de regular calidad.- Servicios Municipales: De agua, luz, drenaje, teléfono y calles de asfalto, etc. Medidas y Colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con Calle Guayaquil; AL SUR EN 19.00 metros con María Sabás Leal; AL ESTE en 17.08 metros con Calle Juárez y AL OESTE en 17.08 metros con Santos Portes.- SUPERFICIE: De 324.52 M2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Local Comercial en Planta Baja y casa habitación en Planta Alta.- TIPO 1: Local comercial, bodega y baño.- TIPO 2: Casa habitación, sala, comedor, cocina, baño, 2 recamaras.- TIPO 3: Cocina, baño y una habitación, sala comedor, cocina y baño y una habitación.- TIPO 4: Escalera.- Número de Pisos: Dos. Edad Aproximada de la Construcción: 18 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad del Proyecto: Malo.- Elementos de Construcción.- Cimentación: Zapatas corrida de concreto armado.- Entrepisos: Losa sólida de concreto armado.- Techos: De losa de concreto armado y de lámina galvanizada. En TIPO IV: Trabes y Castillos de concreto armado.- Muros: De blocks de concreto.- Azotea: Sin impermeabilizar.- Rampa de Escalera: De concreto.- Aplanados: De mortero Cemento, arena.- Pisos de: Pasta.- Lambrines azulejo en baño.- Fachada: Con acabado liso.- Muebles Sanitarios de paquete económico.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto reforzado.- Herrería: Ventanas de fierro y cortina metálica.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Pintura vinílica.

A).-Valor del Terreno 324.52 M2 por \$250,000.00 Suma \$81,130.00.

B).-De las Construcciones: TIPO 1: 75.50 M2 por 484.00 suma \$ 36,542.00.- TIPO 2: 65.50 M2 por 471.00 suma \$30,850.50.- TIPO 3: 37.50 M2 por 700.00 suma \$ 26,250.00.- TIPO 4: 30.00 M2 por 121.00 suma \$ 3,630.00.- INSTALACIONES ESPECIALES: 1 barda 1 lote \$ 2,000.00.- VALOR COMERCIAL. Valores Calculados.- Valor Físico \$180,402.00.- Valor de Capitalización \$ 192,000.00.- Valor Comercial \$ 180,914.96 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 23 de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, fijado por el ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo y Arquitecto José Manuel Chávez Castillo.- Inscrito en inmueble en: Sección I. Número

25648, Legajo 518, de fecha 18 de julio de 1963, de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA 27 DEL OCTUBRE DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal el 25% VEINTICINCO POR CIENTO sobre el inmueble embargado dentro del presente Juicio, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos designados en autos.

Es dado a los 11 once días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3087.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PUBLICA SUBASTA**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Cargos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Boulevard Río San Juan Número 1270, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con Lote 85; AL SUR: 21.50 metros con Lote 83; AL ORIENTE: 5.50 metros con Boulevard Río San Juan; AL PONIENTE: 5.00 metros con Lote 89, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31347, Legajo 627, de fecha 25 de noviembre de 1991 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DORA ELIA TREVIÑO GUTIERREZ, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 205/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de DORA ALICIA TREVIÑO GUTIERREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3088.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 09/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas que se localizan por la Carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24952, Legajo 500 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1985, con un valor comercial de \$ 938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

-Inmueble ubicado en Km. 11, Carretera a Matamoros-Ex-hacienda El Olivo, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35241, Legajo 705, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 9 de septiembre de 1980, con un valor comercial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Inmueble ubicado en esta Ciudad, que se localiza en el 6 Carrera Torres Número 1106, del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6163, Legajo 129 de fecha 13 de septiembre de 1967, con un valor comercial de \$ 2'868,875.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Leona Vicario Número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa, del Plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 64474, Legajo 1290; de fecha 27 de noviembre de 1992, con un valor comercial de \$276,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Allende esquina con Alvaro Obregón, del Plano Oficial de Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990, con un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecada para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3089.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 679/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE EDUARDO VILLANUEVA PADILLA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los doce días de septiembre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3098.-Septiembre 28.-1v.

**Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S. A. de C. V.**

**Ciudad Madero, Tam.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**

**ACCIONISTAS**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad CENTRO VACACIONAL MIRAMAR SOLIDARIDAD, S. A. DE C. V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 16:00 horas del día 31 de octubre de 2000, en el Salón Cartaginés del Hotel Club Maeva Miramar, ubicado en Playa Miramar sin número Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el siguiente:

-ORDEN DEL DIA-

- 1.- Aprobación del orden del día.
- 2.-Reducción del capital social por liberación de exhibiciones no realizadas.
- 3.-Aumento del capital social por capitalización de pasivos.
- 4.-Designación de delegado especial que ocurra ante Notario Público de su elección y ante el Registro Público de Comercio a protocolizar el acta que se levante y otorgar los poderes correspondientes.
- 5.-Elaboración y, en su caso, aprobación del acta de asamblea.

Se expide la presente CONVOCATORIA en términos de lo dispuesto en el Art. décimo cuarto de los estatutos de la Sociedad y en el artículo 186 de la Ley General de Mercantiles.

**Lic. Gabriel Maldonado Pumarejo**

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

3099.-Septiembre 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., radicó el Expediente No. 596/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO JUAREZ MATA, por denuncia de Josefina Villalobos viuda de Juárez, María del Rosario, José Luis, Rodolfo, Salatiel, Ruth, Marcos, Julián, Israel, de apellidos Juárez Vera, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.- La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HDZ.- Rúbrica.

3100.-Septiembre 28.-1v.

**Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S. A. de C. V.**

**Ciudad Madero, Tam.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad CENTRO VACACIONAL MIRAMAR SOLIDARIDAD, S. A. DE C. V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 12:00 horas del día 31 de Oct. del 2000 en el Salón Cartaginés del Hotel Club Maeva Miramar, ubicado en Playa Miramar sin número, Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el siguiente:

-ORDEN DEL DIA-

- 1.-Aprobación del orden del día.
- 2.-Informe del comisario relativo al ejercicio social correspondiente al año 1999.
- 3.-Revisión y, en su caso, aprobación del informe de la administración, relativo al ejercicio social correspondiente al año 1999.
- 4.-Revisión y, en su caso, aprobación de los estados financieros relativos al ejercicio social correspondiente al año 1999.
- 5.-Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 6.-Otorgamiento de Poderes.
- 7.-Elaboración de los Títulos representativos del Capital Social.
- 8.-Discusión y, en su caso, aprobación de la contratación de un financiamiento en dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- 9.-Discusión y, en su caso, aprobación del otorgamiento de un mandato a favor de la persona moral Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.
- 10.- Designación de delegado especial que ocurra ante Notario Público de su elección y ante el Registro Público de

Comercio, a protocolizar el acta que se levante y otorgar los poderes correspondientes.

11.-Elaboración y, en su caso, aprobación del acta de asamblea.

Se expide la presente CONVOCATORIA en términos de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos de la sociedad y en el artículo 186 de la Ley General de Mercantiles.

Lic. Gabriel Maldonado Pumarejo

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

3101.-Septiembre 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1104/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS RAMIREZ SEGURA, promovido por la C. Ma. Teresa Nieto Medina, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Srio. de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

3102.-Septiembre 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 484/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JESUS MARTINEZ ROSALES, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-T. A., LIC. VERONICA MACIAS R.-T. A., LIC. MA. ESTELA VALDEZ DEL R.-Rúbricas.

3103.-Septiembre 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 521/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. LUIS GOMEZ CAPISTRAN, y ordenó se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin, de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año (2000) dos mil. DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3104.-Octubre 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de septiembre del año dos mil, radicó el Expediente No. 685/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GARZA FLORES, denunciado por Luis Eduardo Garza Treviño, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3105.-Octubre 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1000/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN, EDITH VILLARREAL

VILLARREAL DE RAMIREZ, IMELDA RAMIREZ GUZMAN, JOSE ARTURO SERNA VIGIL y MARIA EVA CANTU CHAPA DE SERNA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso consistente en:

-1.- Lote de terreno y construcción ubicado en las Calles Baja California al Norte, Reynosa al Este, y Matamoros al Oeste, Lote 1070, Manzana 48, de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.00 metros, Calle Baja California; AL SUR, 68.90 metros, propiedad particular; AL ESTE, 56.20 metros, Calle Reynosa; AL OESTE, 55.90 metros, Calle Matamoros, con superficie total de 3,892.00 metros cuadrados.- Del Local No. 4, Planta Baja: AL NORTE, 6.00 metros, con andador adoquinado a patio central; AL SUR, igual medida, Lotes 1051 y 1052; AL ESTE, 10.375 metros con pared medianera del local No. 3; AL OESTE, 10.375 metros, con pared medianera del Local 5.- SUPERFICIE: 62.25 metros cuadrados.- Planta Alta: AL NOROESTE, 4.80 metros, al vacío al patio central; AL SUR, 6.00 metros con vacío al límite de propiedad; AL ESTE, 13.40 metros, con pared medianera del Local No. 3; AL OESTE, 12.70 metros, con pared medianera del Local No. 5 Planta Alta.- SUPERFICIE 87.18 metros cuadrados.- Area total: 122.05 metros cuadrados.

-2.- Predio rústico, ubicado entre la Brecha N-26, N-27, E-125 y E-126, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del Punto 0 al Punto 1, en 47.40 metros; del Punto 1 al Punto 2, en 35.89 metros; del Punto 2 al Punto 3, en 163.00 metros, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 3 al Punto 4, en 98.25 metros; del Punto 4 al Punto 5, en 39.00 metros; del Punto 5 al Punto 6, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 6 al Punto 7, en 56.10 metros; del Punto 7 al Punto 8, en 184.70 metros; del Punto 8 al Punto 9, en 329.60 metros; del Punto 9 al Punto 10, en 216.32 metros, con Brecha Este 126; Del Punto 10 al Punto 0, en 1,038.70 metros, propiedad de Gonzalo Serna.- Superficie total de 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero: ... .. \$ 523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, M. N.), para el segundo \$ 474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, M.N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Reynosa, Tam., agosto 25 del 2000.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3106.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil, el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 800/997, relativo al Juicio Hipotecario

promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los CC. GUILLERMO CORRAL LOPEZ y LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Encino No. 31 entre las calles Roble y Sándalo del Fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 45; al Sur, en 7.50 metros, con calle Encino; al Oriente, en 16.00 metros, con lote 15, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote 17. IDcho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 24310, Legajo 487, municipio de Matamoros, Tam., con fecha 6 de septiembre de 1991. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$176,348.18 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año actual, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3107.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 966/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovida por Bancomer S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de CESAR SALAZAR TAVIZON, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano ubicado en Departamento número 5, manzana 7, piso 1, del Condominio Villa Galandría número 36-A, del Fraccionamiento conjunta habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq en esta ciudad, con una superficie total de 95.53 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.55 y 4.175 M.L., con Departamento No. 6 al Sur, 8.55 y 4.175 M.L., con casa 2, 3 y 4; al Este, 6.25 M.L., con departamento No. 63 Villa Alondra; al Oeste, 6.25 M.L., con departamento área común, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 121232, Legajo 2425, de fecha 10 de septiembre de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CESAR SALAZAR TAVIZON. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3108.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción edificada en él mismo, ubicada en la Calle Sierra Picachos Número 223 del Fraccionamiento Fuentes, Sección Lomas identificado como Lote 15, Manzana 31-B, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 M. L. con lote Número 14; AL SUR: 17.00 M. L. con Lote Número 16; AL ORIENTE: 7.50 M. L. con Lote Número 38; y AL PONIENTE: 7.50 M. Lote con Calle Sierra Picachos, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 6938, Legajo 139, de fecha 14 de marzo de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NORA HILDA SALAZAR MALDONADO siendo valuado pericialmente en la cantidad \$ 228,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 154/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de NORA HILDA SALAZAR MALDONADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3109.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 57/993, reativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por Marcela Ruiz de la Fuente De Maldonado en su carácter de Tutora del menor Mario Arturo García Ruiz en contra de la Sucesión del señor ARTURO GARCIA HINOJOSA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Calixto de Ayala S/N entre 8 y 11 del Plano Oficial de esta ciudad con una superficie de 322.50 M2 (TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con Calle Calixto de Ayala; AL SUR, en 15.00 metros, con propiedad que es o fue de los señores Agueda Villarreal y Javier Rodríguez; AL ORIENTE, en 21.50 metros con propiedad de la señora Dolores Salazar Vda. de Mendoza; y AL PONIENTE, en 21.50 metros con propiedad de la señora Tomasa Garza de Rodríguez.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I Número 405, Legajo 9, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982.- Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 629,145.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3110.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 522/1998, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por la C. Ludivina Barrientos Lozano en contra de CUAUHTEMOC AMARO GALINDO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el VEINTICINCO POR CIENTO de los siguientes bienes inmuebles a la parte demandada consistentes en:

-Terreno urbano baldío ubicado en Calle San Juan Lote 12, Manzana 6, Colonia El Mirador, con superficie de 200.00 M2.-

Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Lote 4; AL SUR en 10.00 metros con Calle San Juan; AL ESTE en 20.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 20.00 metros con Lote; a nombre de CUAUHTEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 66304, Legajo 1327, de fecha 15 de junio 1995, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien lo es la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

-Terreno suburbanos baldío ubicado en la Calle General Jesús M. Garza, Lote 13, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 12; AL SUR en 25.00 metros con Lote 14; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General Jesús M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada a nombre de CUAUHTEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60531, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria, con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien lo es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbanos baldío ubicado en la Calle Jesús Garza, Lote 14, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con superficie de 250.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 13; AL SUR en 25.00 metros con Lote 15; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General J. M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60532, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Por lo que el valor pericial del VEINTICINCO POR CIENTO lo es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3111.-Octubre 3 y 10.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad y Puerto de

Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Primer Almoneda y al Mejor Postor el inmueble sujeto al hipoteca dentro de los autos del Expediente Número 1470/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Ingeniero Víctor Peña Campos en contra de la C. EMMA FLORENCIA, consistente en:

-Inmueble ubicado en Calle Cerezo Número 215-B, Colonia Altavista, compuesto de terreno y construcciones propiedad de EMMA FLORENCIA FLORENCIA, con superficie de 487.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE, en 30.00 metros con Lote Número 21 y en 2.50 metros con Callejón; AL NORTE, en 5.00 metros con Solar Número 20; AL OESTE, en 30.00 metros con Lote 17 y en 2.50 metros con Callejón.- Descripción de las Construcciones: Casa habitación en dos plantas, consta de sala, comedor, antecomedor, cocina, recámara con baño completo, medio baño, escalera, cuatro recámaras, dos baños y pasillo, esto en cuanto al TIPO I.- TIPO II: Recámara con baño.- TIPO III.- Pórtico.- TIPO IV: Casa habitación en dos plantas, consta de comedor, cocina, dos recámaras, baño y área de lavado.- TIPO V: Habitaciones Planta Baja.- TIPO VI: Corredor. TIPO VII: Alberca.- TIPO IX: Entrada principal.- TIPO X: Barda principal.- XI: Barda lateral.- XII: Pisos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en a Sección I, Número 1530, Legajo 31 de fecha enero 22 de 1991 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 568,725.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para el conocimiento del público la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y Pública Subasta, deberá de publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; dicha Almoneda se llevará a efecto A LAS (11:00) HORAS A. M., DEL DIA (20) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

3112.-Octubre 3 y 10.-2v1.

## EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente número 973/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ y MARIA DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano ubicado en Calle 16 de Septiembre número 1308 de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie total de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M.L., con lote No. 5; al Sur, 17.00 M.L., con lote No. 3; al Oriente, 7.50 M.L., con calle 16 de Septiembre; al Poniente, 7.50 M.L., con propiedad de Jorge Leal, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el

Estado son: Sección I, No. 84782, Legajo 1696, de fecha 23 de junio de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ y MARIA DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3113.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 967/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de LUIS ENRIQUE JUAREZ DUQUE SOLIS y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DOMINGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio, consistente en: Casa número 4, ubicado en la privada de la manzana 7, del Condominio Villa Alondra No. 40, del Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, con una superficie total de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.85 M. L., con Departamentos 5, 7 y 9; al Sur, 10.85 M.L., con casa No. 3; al Oriente, 4.00 M.L., con propiedad privada; al Poniente, 4.00 M.L., con área común, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 128311, Legajo 2567, de fecha 06 de noviembre de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS ENRIQUE JUAREZ DUQUE y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DOMINGUEZ. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3114.-Octubre 3 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 634/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS ARCE LOPEZ, denunciado por Inosencia Moreno Rodríguez, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al denunciante se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3115.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

Ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 464/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. OLEGARIO LOPEZ AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tam., a los dieciséis días del mes de junio del año (2000) dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3116.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Exp. número 644/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SEGURA CASTRO, por denuncia de Celia Torres Moreno. Se ordenó



convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.- Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3117.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil, se radicó el Expediente No. 596/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENCIA PUMAREJO VIUDA DE ORNELAS, denunciado por el Ing. Alfredo Angel Ornelas Pumarejo, por sí y como Apoderado del señor Arturo Ornelas Pumarejo, Clemencia Dolores Ornelas Pumarejo y Celia Marina Ornelas Pumarejo, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica. CC. SANDRA Y JESUS GARCIA ZURITA.- Rúbrica.

3118.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN GUTIERREZ SANCHEZ y ALICIA PAZ GUERRA, quienes fallecieron el día 17 diecisiete de mayo de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en Tampico, Tamaulipas, y 19 diecinueve de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en Tampico, Tam., respectivamente. Sucesión denunciada por la C. Teresa de Jesús Gutiérrez Paz. Expediente registrado bajo el No. 929/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los 12 doce días del mes de septiembre del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3119.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 19 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 391/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SORDIA CASTILLO, promovido por la C. Esther Mendoza Morales.

Por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a efecto de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

**A T E N T A M E N T E.**

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3120.-Octubre 3 y 12.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto le fecha diecinueve (19) de octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 560/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Concepción Martínez Izaguirre Viuda de Perales en contra de USTEDES, personas de quien reclama las siguientes prestaciones:

-A).-Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad, sobre el bien inmueble que poseo y he poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por usucapión, localizado en la Calle José Martínez y Martínez Número 219 de la Colonia Magisterial de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y datos de registro se expondrán en el capítulo de hechos en contra de la Sucesión de JESUS DOMINGO GARCIA IZAGUIRRE (quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y sus herederos legítimos precitados en el inciso anterior este escrito.

-B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de éste Juicio.

-C).-Fundó ésta demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3121.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

C. EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y

MARIA GUADALUPE RIVERA DE LEOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 328/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CITIBANK MEXICO, Sociedad Anónima, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).- La cantidad de \$ 38,338,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), o su equivalente en moneda de curso legal actual, por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido.

B).-El pago de los intereses normales causados hasta la fecha de vencimiento del contrato en el cual se documentó el préstamo de dinero, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso B) del referido Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, en el cual se documentó el préstamo de dinero, celebrado entre CONFIA, S. A. y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso C) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre CONFIA, S. A. y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D).-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado, y el pago de las comisiones causadas por el incumplimiento de los deudores.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3122.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

FRANCISCA NAVARRO DE AVILA

POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL

C. JULIAN AVILA NAVARRO

NORMA ALICIA AVALOS AVILA

FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA

EDUARDO HERRERA CARRERA

POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL

C. GERARDO HERRERA BERTRAND.

El ciudadano licenciado José Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluto de Contrato de Compra-Venta y Cancelación de las Inscripciones de los Contratos, bajo el Número 715/99, promovido por el C. Lic. Andrés Leal Lescrenier, en contra de la finada FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, por conducto de su Albacea el C. JULIAN AVILA NAVARRO, el C. ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA, MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, NORMA ALICIA AVALOS AVILA, FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA, el finado GERARDO HERRERA BERTRAND, por conducto de su Albacea el C. EDUARDO HERRERA CARRERA, el C. JUAN MACIAS CASTILLO, el C. LIC. SALVADOR LEAL MOYA, Notario Público Número 309 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, la C. Lic. María Concepción Espinoza Reynaga, Notario Público Número 99 con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, y por auto de fecha 15 quince de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a a finada FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, por conducto de su Albacea el C. JULIAN AVILA NAVARRO, MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, NORMA ALICIA AVALOS AVILA, GERARDO HERRERA BERTRAND como Albacea del finado EDUARDO HERRERA CARRERA, por medio de el presente Edicto, el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, conforme derecho crean tener, quedando copias simples de la demanda selladas y rubricadas, en el secreto del Juzgado, para el traslado respectivo a disposición de la parte demandada.

Y para tal efecto se expide el presente Edicto, a los (7) siete días del mes de abril del presente año.- DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. VERONICA MACIAS DE BUENTELLO.-Rúbrica.

3123.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

**EDICTO**

- - - - ACUERDOS - - - -

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2000.

C. OSCAR ALEJANDRO CAMACHO CAMACHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 224/ 2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. María del Carmen Balderas Trejo, en contra del C. OSCAR ALEJANDRO CAMACHO CAMACHO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La pérdida de la Patria Potestad sobre la menor hija de nombre ZUSHEY ALEJANDRA CAMACHO BALDERAS, por haberla abandonado físicamente, moral y económicamente por más de 11 años.

B).-La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor hija mencionada por abandono de sus deberes de padre.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3124.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC. MARIA EULOGIA RIVERA

RODRIGUEZ DE GARIBAY Y

FRANCISCO JAVIER GARIBAY RIVERA.

PRESENTE.

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 690/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime L. Rábago Vite, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFRA, S. A. DE C. V., en contra de MARIA EULOGIA RIVERA RODRIGUEZ DE GARIBAY Y FRANCISCO JAVIER GARIBAY RIVERA, dictándose los siguientes:

Tampico, Tamaulipas, a (29) veintinueve de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta documentos y copias simples que se acompaña.- Se tiene por presentado al C. Licenciado Jaime L. Rábago Vite, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Co su carácter de Apoderado General para Pleitos de Banco de INFRA, S. A. DE C. V., personalidad que se acredita con la copia certificada del poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. ARTURO GARIBAY LLERA, MARIA EULOGIA RIVERA RODRIGUEZ DE GARIBAY Y FRANCISCO JAVIER GARIBAY RIVERA, con domicilio en Calle Segunda Número 417 Poniente, de la Colonia los Pinos de Ciudad Madero; Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que refiere en los Números I, II, III, de su escrito de demanda.- Por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 690/99.- Tomando en consideración que con la escritura de hipotecado que exhibe se cumple con el requisito exigido por el Artículo 531 Fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Con este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 531-I, 532-II, 533, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil vigente, deban considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien hipotecado.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente sellados y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se les señala, haciéndoles saber que se le concede el término de 10 DIAS para que produzcan su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este H. Juzgado.- Se tiene por autorizado para que tenga acceso al expediente, para oír y recibir notificaciones al Licenciado Juan de la Garza Govea, por cuanto al pasante en Derecho no ha lugar, toda vez que no se cumple con los extremos del Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530; 532; 533; 534; 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de marzo del dos mil.

Téngase por presentado al C. Licenciado Jaime Luis Rábago Vite, con su escrito de cuenta y visto el contenido del mismo y tomando en consideración el informe rendido el C. Delegado de Seguridad Pública, así como los rendidos por el Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital del 08 Distrito Federal Electoral que corresponden a esta Ciudad, y que no obstante ello aún se ignora el paradero y domicilio actual de los demandados señores MARIA EULOGIA RIVERA RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER GARIBAY RIVERA, por lo que en tal virtud, emplácese a dichos demandados por medio de Edictos que se deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se

edita en esta Ciudad, y fijarse además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, previniéndoles a los demandados mencionados para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste juzgado.- Se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias de traslado correspondientes y un tanto para cada uno de la Cédula Hipotecaria que se expidió.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 66, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Juez y Secretario.-DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de septiembre del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3125.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CASA DE CAMBIO CARRUSEL INTERNACIONAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de marzo del presente año, dentro del Expediente 1762/1993, relativo al Juicio Mercantil promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, en contra de ADRIAN GARZA GONZALEZ, se dé su conocimiento que es acreedor del bien inmueble que va a sacar a remate, a fin de que dentro del plazo de 3 días haga nombramiento de perito valuador de su intención y a fin de que tenga la intervención legal que le compete en el mismo, y la publicación de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, y en los estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3126.-Oct. 3, 4 y 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cd. Madero, Tam., radicó en este H. Juzgado el Expediente número 607/2000, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. JUAN CARPENTER CABALLERO, respecto al terreno compuesto de 840 M2, el cual se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30 M.L. con Privada Nuevo León; al Sur, en 30 M.L., con propiedad privada; al ESTE, en 28 M.L., con propiedad privada; al Oeste, con 28 M. L., con Privada San Luis; del cual solicita se declare que ha adquirido el dominio del mismo. Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad para fijarse en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble, publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Sria. Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

3127.-Oct. 3, 12 y 24.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente número 375/2000, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizávalo, en su carácter de Apoderado de Antonio, Mario, María del Socorro y Manuel de apellidos González González, a fin de que adquieran mediante Usucapión o Prescripción Positiva la propiedad del inmueble urbano ubicado en el poblado Carrizos, del Mpio. de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 1,660.42 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 65.50 M.L., con calle sin nombre; al Sur, 65.50 M.L., con propiedad de Pedro Martínez; al Este 25.60 M.L., con calle Poliducto, y al Oeste, 25.10 M.L., con calle Oleoducto, controlado bajo la clave catastral 15-05-01-001-001.

Publíquese la solicitud respectiva en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, así como en la puerta de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaria, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3128.-Oct. 3, 12 y 24.-3v1.